



INFORME

En contestación a su petición de informe de baremación, sobre las ofertas admitidas para la contratación de las obras de **Ejecución de la Señalización horizontal en las calles de la ciudad de Cádiz, año 2016**, a continuación se adjuntan las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas licitantes, por aplicación de los distintos conceptos puntuables, según el Pliego de Condiciones aprobado, que debe regir la presente adjudicación.

Se han admitido DIECIOCHO empresas al presente procedimiento, cuyos nombres aparecen en el cuadro de puntuación adjunto.

La baremación de las ofertas se realiza con un único criterio de adjudicación, el de PRECIO MÁS BAJO.

En caso de igualdad de proposiciones, tendrán preferencia en la adjudicación, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa en el SOBRE A, las empresas que reúnan los siguientes requisitos:

-Empresas que cuenten en su plantilla con un número no inferior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad, por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

-Sociedades Cooperativas Andaluzas de trabajo asociado y las de segundo o ulterior grado que las agrupen.

-Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

-Empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

Si aún así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia conforme al párrafo anterior, se procederá a la realización de un sorteo.



La realización del sorteo, en caso de tener que realizarse, se hará en acto público, anunciado con antelación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cádiz.

Las proposiciones económicas de las empresas licitantes son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
SEÑALIZACIONES ORTEGA S.L.	84.493,02€
VIALES FERNANDEZ S.L.	86.051,91€
PROSEÑAL S.L.U.	99.462,00€
GALLONGA S.A.	94.313,45€
WISEVER S.L.	83.532,62€
TECNIVIAL S.A.	126.066,65€
CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA S.A.	117.618,88€
REYNOBER S.A.	116.618,14€
TEMAVIAL S.L.	96.013,50€
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	93.578,98€
SEDINFRA S.A.	110.992,09€
ACEINSA SALAMANCA S.A.	119.529,38€
ACEINSA MOVILIDAD S.A.	122.076,71€
ACEINSA LEVANTE S.A.	124.689,01€
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.(SICE S.A.)	114.369,74€
API MOVILIDAD S.A.	98.617,90€
SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA S.L.U.	89.039,45€
SEROVIAL S.L.	96.558,00€



De lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente propuesta de adjudicación como más conveniente para los intereses municipales:

1.- VISEVER S.L.:	83.532,62€
2.- SEÑALIZACIONES ORTEGA S.L.:	84.493,02€
3.- VIALES FERNANDEZ S.L.:	86.051,91€
4.- SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA S.L.U.:	89.039,45€
5.- SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.:	93.578,98€
6.- GALLONGA S.A.:	94.313,45€
7.- TEMAVIAL S.L.:	96.013,50€
8.- SEROVIAL S.L.:	96.558,00€
9.- API MOVILIDAD S.A.:	98.617,90€
10.- PROSEÑAL S.L.U.:	99.462,00€
11.- SEDINFRA S.A.:	110.992,09€
12.- SICE S.A.:	114.369,74€
13.- REYNOBER S.A.:	116.618,14€
14.- CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA S.A.:	117.618,88€
15.- ACEINSA SALAMANCA S.A.:	119.529,38€
16.- ACEINSA MOVILIDAD S.A.:	122.076,71€
17.- ACEINSA LEVANTE S.A.:	124.689,01€
18.- TECNIVIAL S.A.:	126.066,65€

Cádiz, a 30 de Septiembre de 2016.

El Director de Tráfico, Alumbrado
y Protección Civil

José Manuel Anelo Medina
Ingeniero Industrial

SERVICIO DE PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS